

**A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**

Sevilla, a 23 de noviembre de 2016

**INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y
USUARIAS DE ANDALUCÍA AL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA Y SU ÁREA DE
INFLUENCIA ECONÓMICA**

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia económica, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.-Consideración General.

Se valora positivamente desde este Consejo el contar con la experiencia de las asociaciones de consumidores en materia de educación ambiental en la elaboración de las medidas sobre dicho aspecto, siendo este un punto demandado por este órgano en otros Planes de Desarrollo

Sostenible de espacios naturales.

SEGUNDA.- Dentro del *Punto 3, Objetivos del plan y coherencia con los planes de ordenación del territorio y con la estabilidad ambiental*, en la página 77, en relación al apartado “Promover modos de producción y de consumo más sostenibles”, se propone la siguiente modificación al texto: “desarrollar la información y el etiquetado adecuados legalmente establecidos de productos y servicios”.

TERCERA.- En el *Punto 5, Modelo de Gestión, Subapartado Programas Operativos*, página 130, se indica que dichos Programas se elaborarán cada tres años en la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible y que, trienalmente, se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el trienio anterior, proponiéndose en caso necesario un reprogramación de actuaciones para los restantes años. Desde este Consejo entendemos que sería necesaria la difusión de este análisis a la ciudadanía, por lo que se solicita la inclusión de este aspecto en el texto que nos ocupa. También consideramos que dichas valoraciones periódicas han de efectuarse en un plazo más corto de tiempo pues las mismas, en otros Planes de Desarrollo similares, poseen carácter anual, sin que aquí se aporten motivos que justifiquen un plazo más largo para su revisión.

CUARTA.- En relación con el *Punto 5.2 Modelo de Gestión, Subapartado Gestión, Implantación y Coordinación del Plan*, señalar en relación a la Unidad de desarrollo Socioeconómico (Pág.130), que sería conveniente establecer un plazo para su creación y desarrollo, o al menos, para la elaboración y aprobación de su reglamento de funcionamiento interno.

QUINTA.- Siguiendo con el *Punto 5 Modelo de Gestión* (Pág. 131) entiende este Consejo que las organizaciones de consumidores más

representativas de Andalucía deben de participar en la Comisión de Elaboración, Evaluación y Seguimiento, por lo que se interesa la incorporación de este extremo en el punto de referencia.

SEXTA.- Sobre el **Punto 5, Modelo de Gestión, Subapartado Programas Operativos**, (Pág. 130) se valora negativamente que el Plan no tenga una vigencia preestablecida, lo que a nuestro entender podría dificultar dicha labor de evaluación y seguimiento tanto de los objetivos previstos como de su respectivo grado de cumplimiento.

SÉPTIMA.- Sobre los **indicadores** previstos en el **apartado 6**, se interesa la inclusión del siguiente: “el respeto y conservación de los derechos de los usuarios del parque”.

OCTAVA.- Este Consejo valora negativamente que en el texto no se exija para la aprobación de usos y actividades, que los peticionarios tengan suscrita una póliza de seguro que cubra los posibles siniestros o daños que el ejercicio de los mismos pueda generar, por lo que se interesa su inclusión.

NOVENA.- En las condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público, entiende este Consejo que se debería establecer la exigencia de fianza para la realización de determinadas actividades.

Asimismo, indicar la necesidad de prever puntos de información al usuario, donde éste pueda disponer de Hojas de Reclamaciones ante posibles lesiones de sus derechos e intereses legítimos.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: Que habiendo presentado este escrito,

se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia económica, si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.